

ACTUALIDAD

NECROLOGICA

FORTUNATO DA VEIGA COUTINHO (1920-1967)

Víctima de un accidente de automóvil falleció, el 17 de febrero de 1967, monseñor Fortunato da Veiga Coutinho, obispo de la diócesis de Belgaum, en la India. Había nacido el 13 de octubre de 1920 en Margao, archidiócesis de Goa. Se ordenó de sacerdote el 26 de octubre de 1944. Hizo sus estudios de Derecho canónico en la Universidad de Lovaina, redactando su tesis doctoral bajo la dirección de monseñor Wagnon, acerca del régimen parroquial de las diócesis de rito latino de la India desde los orígenes a nuestros días, obra extraordinaria que le acreditó como excelente investigador y canonista¹. Al regresar a su diócesis explicó Teología moral y Derecho canónico en el Instituto "Mater Dei" de Goa, y dirigió la revista "Indian Ecclesiastical Studies", también de Goa. Fue promovido al Episcopado, con el título de Sagalasso, el 2 de julio de 1962 y consagrado el 3 de setiembre siguiente, comenzando a ejercer las funciones de coadjutor con derecho a sucesión de la diócesis de Belgaum, de la que se hizo cargo como obispo residencial el 15 de marzo de 1964. Eligió como divisa de su Episcopado "Laetus tibi serviat" y fue llamado a la presidencia del Comité Indio para los seminarios. Promovió la versión en lengua konkani de los libros litúrgicos, y realizó una extraordinaria labor pastoral.

Aunque de formación portuguesa, el insigne prelado difunto preveía la irreversible evolución del enclave de Goa y había optado por la asociación más estrecha de la comunidad cristiana con el pueblo y la cultura de su gran país. Supo hacer frente a las dificultades de la situación creada por la invasión de Goa por las tropas indias, y las inherentes al régimen de una diócesis de reciente creación, ya que se había erigido el 19 de setiembre de 1953.

Deja en pos de sí una espléndida obra, muestra de lo que habría podido ser su labor científica si las tareas pastorales no hubiesen reclamado todo su tiempo. Y el recuerdo de un sacerdote y obispo verdaderamente ejemplar, e impregnado por completo de espíritu conciliar.

LAMBERTO DE ECHEVERRÍA

CONVENTUS INTERNATIONALIS CANONISTARUM

Organizado por la Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho canónico, con la aprobación del Papa Paulo VI, va a celebrarse del 20 al 25 de mayo de 1968, en Roma, un "Conventus Internationalis Canonistarum", para estudiar algunos

¹ Véase la recensión de esta obra, L. DE ECHEVERRÍA, "Revista Española de Derecho Canónico", 14 (1959) 581-583.

problemas de mayor importancia, que interesan a la obra de la nueva codificación. Con esta reunión se conmemorará también el quinquagésimo aniversario del Código de Derecho canónico que entró en vigor el día 19 de mayo de 1918.

Están señaladas seis amplias ponencias, a cargo de especialistas de diferentes nacionalidades, y se anuncia próximamente la publicación de un programa detallado.

Aquellos a quienes interese pueden dirigirse en solicitud de detalles a la Secretaría del "Conventus", Via dell'Erba, 1, 00193. Roma.

EL L ANIVERSARIO DEL PONTIFICIO INSTITUTO ORIENTAL

El 15 de octubre de 1917 un Motu proprio de Benedicto XV "Orientis Catholici" erigió en Roma el Pontificio Instituto Oriental que por consiguiente cumple ahora los cincuenta años. La historia del Instituto ha sido ciertamente gloriosa y se encuentra reunida en diferentes publicaciones que han servido de base a un reciente artículo del Padre A. Raes, presidente que fue del Instituto desde 1957 a 1962, y que refleja la brillante historia de esta Institución¹.

Hay que destacar el cuidado que desde el primer momento el Instituto tuvo por el Derecho canónico oriental, aspecto en el que sus labores fueron siempre de gran interés. Recordemos a los profesores que se han sucedido en la cátedra de Derecho oriental: RR. PP. R. Souarn AA. (1918-1921), F. Cappello (1922-1926), Aem. Herman (1927-1958), C. Mazón (1936-1942), A. Wuyts (desde 1939), Cl. Pujol (desde 1943), J. Rezác (desde 1949), J. Žužek (desde 1962), Al. Robleda (desde 1964), R. Dom. C. Harb (1965-1966), J. Díez-Alegría (desde 1965), C. De Clereq (desde 1965). Este interés plasmó en un gran número de tesis doctorales de interés canónico, entre las 198 que hasta ahora han sido defendidas en el Instituto². Y sobre todo en una iniciativa, acariciada largamente por el P. Herman y que llegó a realizarse en 1963. Se proyectaba, en efecto, dar una enseñanza del Derecho canónico oriental análoga a la que presentan las Facultades occidentales de Derecho canónico. Pero para explicar los cuatro libros del Código eran necesarios cuatro profesores. Fueron lográndose poco a poco y por fin un Decreto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, del 2 de julio de 1963, erigió la Sección de Derecho canónico oriental y decidió que a sus alumnos se les darían los grados académicos en Derecho canónico por la correspondiente Facultad de la Universidad Gregoriana.

Hay que notar también la abundante presencia del Derecho canónico en las grandes series de trabajos de investigación publicados por el Instituto, en sus dos colecciones de "Orientalia Christiana": "Periodica" y "Analecta".

Enviamos al Instituto nuestra más cordial felicitación en esta efemérides y le deseamos que prosiga la admirable labor que viene realizando.

LAMBERTO DE ECHEVERRÍA

¹ *Pour les cinquante premières années de l'Institut Pontifical Oriental*, "Orientalia Christiana Periodica" 33 (1967) 303-330.

² Puede verse la lista completa en *Theses in Pontificio Instituto Orientalium Studiorum ad Lauream obtinendam praesentatae (1917-1967)*, *ibid.*, 334-350.